

INFORME SECRETARIAL. Samaná, Caldas, veinticuatro (24) de marzo de 2021. En la fecha paso a Despacho del señor Juez el presente proceso. Le informo que la Dra. Claudia Janeth Garcia Pava , allega oficio que contienen citación para diligencia de Notificación Personal del demandado señor JORGE IVAN MARÍN BLANDÓN, aportando guía con constancia de DEVOLUCIÓN, con la anotación “No reclamado, destinatario desconocido.”. Igualmente la Dra. M. Claudia Janeth Garcia Pava, en el mismo escrito solicita el emplazamiento del demandado. Sírvasse ordenar.


ALBA LIDA GIRALDO PÉREZ
Secretaría

REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Samaná, Caldas, veinticuatro (24) de marzo de dos mil veintiuno (2021).

AUTO SUSTANCIACIÓN No. 124

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA

Demandante: Banco Agrario de Colombia S.A.

Demandado: Jorge Iván Marín Blandón

RADICADO: 2020-00149-00

Atendiendo el informe secretarial que antecede, se procederá a emplazar al demandado señor JORGE IVAN MARÍN BLANDÓN, identificado con C.C. Nro. 1.072.745.351, para que dentro del término de quince (15) días siguientes a la publicación del edicto emplazatorio, comparezca a recibir notificación del auto que libró mandamiento de pago en su contra de fecha 12 de noviembre de 2020 y a estar a derecho en el proceso que se le adelanta en este Juzgado, ubicado en la carrera 9 Nro. 5-48 Piso 2 de ésta municipalidad.

Publíquese de conformidad con el artículo 10 del Decreto 806 del 04 de junio de 2020; publicando la comunicación en el Registro Nacional de Personas Emplazadas (ello incluye la información referida en el inciso 5 del artículo 108 del C.G.P.). El mencionado Registro publicará tal información y el emplazamiento se entenderá surtido 15 días después de publicada, luego de lo cual se designará Curador Ad-litem con quien se surtirá la notificación.

NOTIFIQUESE


ALEJANDRO SALDARRIAGA BOTERO
JUEZ

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL SAMANA CALDAS
CERTIFICO

Que el auto anterior se notificó en el **ESTADO** No 44

De la presente fecha. 25/03/2021

Secretaria 